



Factura: 001-004-000020146



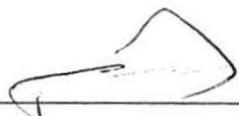
20191001004P02009

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191001004P02009						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2019, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACAS VELA STALIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002994489	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002326708	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003628136	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	VELA AYALA WILSON BAYARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712472107	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
IMBABURA			IBARRA		SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800,00						


 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

**DIEGO
 GUSTAVO
 ANDRADE
 ARMAS**

Firmado digitalmente
 por DIEGO GUSTAVO
 ANDRADE ARMAS
 Fecha: 2019.06.20
 16:42:44 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191001004P02009

Factura No.: 001-004-000020146

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LA CAROLINA ESIC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MACAS VELA STALIN GEOVANNY Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura el día de hoy veinte de junio del dos mil diecinueve, ante mí, doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen a constituir la compañía EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LA CAROLINA ESIC CIA.LTDA., el señor MACAS VELA STALIN GEOVANNY, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la parroquia La Carolina del Cantón Ibarra, en la vía San Lorenzo kilómetro sesenta y cuatro, con teléfono 0968798166 y correo macas03@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor VELA AYALA WILSON BAYARDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Tania Sulay Espinoza Bernardo, con domicilio en la parroquia La Carolina del cantón Ibarra, kilómetro sesenta y cuatro, con teléfono 0939399207 y correo electrónico velawilson3@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Nelly Margoth Pantoja Arce, con teléfono 0939055949 y correo vini.munoz203@gmail.com, con domicilio en Lita, cantón Ibarra, por sus propios y personales derechos; el señor ESPINOZA BERNARDO

ROBINSON ALONSO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Betty Jhaneth Viscarra Ocles, con domicilio en la parroquia La Carolina del Cantón Ibarra, con teléfono 0992675488, correo electrónico robinsonespinoza029@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MACAS VELA STALIN GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	LA CAROLINA	
MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	LITA	
VELA AYALA WILSON BAYARDO	ECUATORIANA	CASADO	LA CAROLINA	
ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO	ECUATORIANA	CASADO	LA CAROLINA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LA CAROLINA ESIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de



la Compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS. VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar

todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el

Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MACAS VELA STALIN GEOVANNY	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
VELA AYALA WILSON BAYARDO	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la



compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACAS VELA STALIN GEOVANNY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

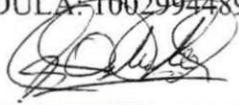
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

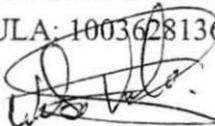
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

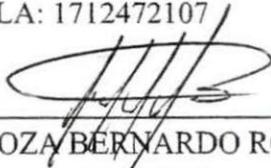
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fué a los comparecientes por mí e Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

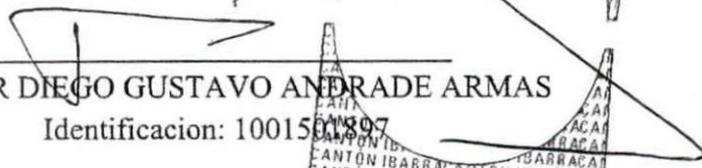

MACAS VELA STALIN GEOVANNY
CEDULA: 1002994489


MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO
CEDULA: 1003628136


VELA AYALA WILSON BAYARDO
CEDULA: 1712472107


ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO
CEDULA: 1002326708

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

Identificación: 1001501897



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IBBARA LITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NELLY MARGOTH PANTOJA ARCE

No. 100362813-6

NOTA CANIBARRA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ FABIAN VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLARTE SILVIA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBBARA 2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-08

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 186 CERTIFICADO No. 1003628136 CÉDULA No.

MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1003628136

PROVINCIA: ORELLANA
 CANTÓN: LORETO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: AVILA
 ZONA: 1




ESTADO CIVIL Y CON...

[Signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 20 JUN. 2019

Dr. Diego Andrade A.
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003628136

Nombres del ciudadano: MUÑOZ SOLARTE VINICIO ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRALITA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANTOJA ARCE NELLY MARGOTH

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: MUÑOZ FABIAN VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLARTE SILVIA AMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 193-235-43186



193-235-43186

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 171247210-7

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA AYALA
WILSON BAYARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANIA SULAY
ESPINOZA BERNARDO

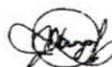



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y ADMISIÓN: ELECTRICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA G BUENAVENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA CRUZ DIGNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-07-12
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-12

V4443V4242

000698412


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
0004 - 169
1712472107

VELA AYALA WILSON BAYARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CAROLINA /GUALLUPI
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

GONNATO UÑANEZ
P. PRESIDENTE DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 20 JUN. 2019

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712472107

Nombres del ciudadano: VELA AYALA WILSON BAYARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA BERNARDO TANIA SULAY

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: VELA G BUENAVENTURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA CRUZ DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 190-235-43220



190-235-43220

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100232670-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
IBARRA
AMBUQUI / CHOTA /
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BETTY JHANETH VISCARRA OCLES




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E443314422

000451382

10M 17 07 827 02 051

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA SEGUNDO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNARDO JUANA MARIA ESTER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-12




DIRECCIÓN CUARTA REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.
0009 - 104 CERTIFICADO No.
1002326708 CEDULA No.

ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 2




ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Janeth
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a 20 JUN. 2019

Dr. Diego Andrade A
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002326708

Nombres del ciudadano: ESPINOZA BERNARDO ROBINSON ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VISCARRA OCLES BETTY JHANETH

Fecha de Matrimonio: 13 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: ESPINOZA SEGUNDO ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERNARDO JUANA MARIA ESTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 193-235-43247



193-235-43247

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN IBARRA



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACAS VELA STALIN GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

No. **100299448-9**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO EN SISTEMAS

V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACAS GUILLERMO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA RUTH NOEMY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000463437

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0002 M
JURTA No.

0002 - 290
CERTIFICADO No.

1002994489
CEDULA No.

MACAS VELA STALIN GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTÓN: **IBARRA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CAROLINA /GUALLUPI**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Ibarra, a **20 JUN. 2019**

Dr. Diego Andrade A.
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002994489

Nombres del ciudadano: MACAS VELA STALIN GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.EN SISTEMAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACAS GUILLERMO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA RUTH NOEMY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JANINA ALEJANDRA GUZMAN ENDARA - IMBABURA-IBARRA-NT 4 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 194-235-43143



194-235-43143

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

